

## MUSEO BARROCO, S.A. DE C.V.

MIB/DCS/132/2016

San Andrés Cholula, Puebla, a 05 de agosto de 2016

Lic. Patricia Gabri Wazquez del Mercado Herrera

Secretaria de Educación Pública

Gobierno del Stado Libre y Soberano de Ruebla

Presente

OFICIALIA MAYOR PUEBLA DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA DE

5 - A60. 2016 Cooper 21 Company Profes

BARROCO

DIRECCIÓN GENEATENCIÓN:

rofa. Norma Diána Ayala Brávontos

Directora de Administración

Secretaría de Educación Pública.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla

ASUNTO: Reporte Mensual de Desempeño y Pagos del mes de Julio 2016.

Me refiero al Contrato de Asociación Público Privada, para la Construcción, Equipo Multimedia, Audiovisual y los Recursos Museográficos necesarios para la Operación y Mantenimiento del Museo Internacional del Barroco S.A de C.V., a sus Convenios Modificatorios de fechas siete de noviembre de dos mil catorce, treinta de marzo, treinta de noviembre ambos de dos mil quince y del doce de enero del presente año (En adelante el "CAPP"), celebrado con la Secretaría que dignamente usted representa; así como a la fecha de inicio de operación tres de febrero de dos mil dieciséis, por lo que en estricto cumplimiento lo estipulado en el artículo 92 fracción IV de la Ley de Asociaciones Público Privadas y al "CAPP" en las cláusulas 3, 3.1. a) y b) 3.3., 3.4. a), b) y c), 5, sección Sincisco (a) y 7, 7.1. a) y b), 7.2, 7.7. (a) y (b).

Al respecto, me permito presentar en términos de la Cláusula Tercera, numero 3.3. el presente Reporte Mensual de Desempeño correspondiente al mes de julio de 2016.

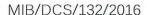
Con base en lo señalado en la Cláusula 3 "Precio de los Servicios" del CAPP, en el numeral 3.3. en el cual se señala que "Contraprestación Única" que a la letra dice: "Los pagos por Servicios son la única prestación que tendrá derecho a percibir el Desarrollador por la prestación de los Servicios,…" [sic] cuando sea aplicable".

Asimismo, se anexa al presente el soporte documental que acredita el cabal cumplimiento de los Servicios, tal y como lo señala las cláusulas 5, sección 5.17 inciso

1/2

5 - AGO. 2016

## MUSEO BARROCO, S.A. DE C.V.





(a) , 7 numeral 7.1. (a) y (b) que a la letra señalan lo siguiente: "El Desarrollador se obliga a prestar los Servicios durante la Etapa de Prestación de Servicios, cumpliendo en todo momento con: (1) los términos del presente Contrato; (2) la Memoria de Operación de los Servicios requeridos (3) los indicadores Específicos de Servicios,…" 7.2. "El Desarrollador se obliga a prestar los Servicios según lo previsto en el anexo 10 (requerimiento de Servicios), a partir de la Fecha de Inicio de Servicios…" [sic]; Derivado de la prestación de Servicios que comprende el periodo de abril conforme al CAPP.

En tal virtud, se remite el presente Reporte Mensual de Desempeño de conformidad con "CAPP", se acompaña al presente el reporte mismo que contiene todo el soporte documental de los Servicios que acreditan el cabal cumplimiento; constante en 198 fojas útiles impresas a color por un solo lado, presentada en dos carpetas y 4 discos compactos (CD).

Derivado de lo anterior, como lo señala la clausula **9** "Forma de Pago" numerales 9.1. incisos a), b) y c), 9.2 a) (1), (3), (4), (8), b) 9.4; por lo que se estima que, de la Contraprestación de Servicios llevados a cabo por parte del Museo, resulta la cantidad de: \$24,451,965.20 (Veinticuatro millones, cuatrocientos cincuenta y un mil, novecientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando \$28,364,279.63 (veintiocho millones, trescientos sesenta y cuatro mil, doscientos setenta y nueve pesos 63/100 M.N.).

Sin más por el momento, quedo de Usted y reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

P.A. ING. ESAU ARAFAT GONZÁLEZ ISLAS GERENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OPERADORA DEL MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO.

C.c.p. Lic. Jacinto Herrera Rivera- Director General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Laborales-Secretaría de Educación Pública. Para su conocimiento.

C.c.p. Ing. Arq. Fernando Tello Torres- Supervisión de Servicios-Consultoría, Supervisión Técnica y Administración en Sistemas, S.A. de C.V. Para su conocimiento.

C.c.p. Lic. José Octavio Ferrer Burgos. Representante legal del Museo Internacional del Barroco, S.A. de C.V. Para su conocimiento

C.c.p. Lic. Rosalba Elideth Carrasco. Directora de Proyecto de la Secretaría de Cultura. Para su conocimiento.